

**(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A
LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE 2 DE NOVIEMBRE 2020, R.L.)**

RESOLUCIÓN N°. 009-2021-PJ-MA-MEFCCA, aprobada el 09 de septiembre de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 191 del 15 de octubre de 2021

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio **0798** se encuentra la **Resolución No. 009-2021-PJ-MA-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 009-2021-PJ-MA-MEFCCA**, Managua, nueve de Septiembre del año dos mil veintiuno, las diez de la mañana, en fecha seis de Septiembre del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE 2 DE NOVIEMBRE 2020, R.L.** con domicilio social en el Municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las diez de la mañana del día veintiuno de Agosto del año dos mil veintiuno. Se inicia con diez (10) asociados, cinco (5) hombres, cinco (5) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 5,000 (cinco mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 5,000 (cinco mil córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **Resuelve**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE 2 DE NOVIEMBRE 2020, R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Graciela Del Carmen Espinoza Díaz**; Vicepresidente (a): **Il Jae Shin**; Secretario (a): **Ana Celia Morales Maradiaga**; Tesorero (a): **María Iveth Blandón Jarquín**; Vocal: **Laura Carolina Mora Carballo**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) **Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro**.